

Lobos, 27 de Septiembre de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 76/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-16381/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2586**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente **N° 76/2011**. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2586

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 3º, Incisos a y b de la Ordenanza N° 2522, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º: *“Para establecer la factibilidad de división de la tierra de a ZREUC deberá presentar:*

- a) Certificado de aptitud hidráulica otorgado por las dependencias técnicas Municipales competentes en la materia.*
- b) Certificado de prefactibilidad de provisión de agua (cualitativo y cuantitativo) en relación a la cantidad de usuarios prevista. A fin de asegurar a las parcelas que generan la dotación de agua potable y que la eliminación de excretas no contamine la fuente de aprovechamiento de agua, deberá tramitar y presentar certificado extendido por las dependencias técnicas Municipales competentes en la materia”.-*

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.--

FIRMADO: MARÍA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-